

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 22 JUN 2015

EX.Nº 1045 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº797 de 6 de Mayo de 2015, se adjudicó la propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2015 - 2017" a la empresa SCA CHILE S.A., RUT. Nº94.282.000-3, por los productos que se señalan y precios unitarios que se especifican.-

2.- El Memorandum Nº12.940 de 8 de Junio de 2015, del Director de Control.-



DECRETO:

1.- Sustitúyanse el Punto Nº1 del Considerando del Decreto Alcaldicio EX.Nº797 de 6 de Mayo de 2015, por el siguiente:

"1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº248 de 19 de Febrero, modificado por Decretos Alcaldicios EX.Nº514 de 30 de Marzo y Nº745 de 24 de Abril, todos de 2015, se llamó a propuesta pública denominada "ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2015 - 2017", adquisición Mercado Público ID 2460-57-LP15.-"

2.- Sustitúyase el Punto Nº1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº797 de 6 de Mayo de 2015, por el siguiente:

"1.- Adjudicase la propuesta pública para la "ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2015 - 2017", a la empresa SCA CHILE S.A., RUT.Nº94.282.000-3, por los productos que se señalan y precios unitarios que se especifican:

Cantidad	Unidad	Especificación del Producto	Marca Ofrecida	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
6.984	Uni	Papel Higiénico Blanco en Rollo Alto Metraje de 500 a 600 mts.	Tork	\$1.372.-	\$9.579.720.-
4.668	Uni	Jabón Líquido Manos y Cuerpo Sachet 800 ml.	Prolim	\$2.333	\$10.892.000.-
290	Uni	Jabón Líquido (Alcohol) sin enjuague Sachet 800 ml.	Prolim	\$3.129	\$ 907.458.-
7.718	Uni	Toalla de Papel Blanco en Rollo Alto Metraje 250 a 300 mts.	Tork	\$2.730.-	\$21.070.140.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación del contrato que procediere.-

4.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.Nº797 de 6 de Mayo de 2015.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PBA/MRMQ/damg

Distribución:

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1489.7